

Resoluciones que establecen los formatos de *alta y registro* y de *avisos e informes* que deben presentar quienes realicen Actividades Vulnerables

Martha Josefina Gómez Gutiérrez

Mediante publicación individual, como a continuación se menciona, se dieron a conocer las siguientes Resoluciones que establecen tanto los formatos oficiales como los lineamientos a seguir para su presentación, por quienes realicen Actividades Vulnerables:

1. Resolución por la que se expide el formato oficial para el alta y registro de quienes realicen Actividades Vulnerables y
2. Resolución por la que se expiden los formatos oficiales de los avisos e informes que deben presentar quienes realicen Actividades Vulnerables.

Derivado de la importancia y particularidad de cada una y de la diferente fecha de entrada en vigor, a continuación se comentan de forma separada, las dos resoluciones en comento.

Formato Electrónico para el alta y registro de quienes realicen Actividades Vulnerables

El pasado 30 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Resolución por la que se expide el formato oficial para el alta y registro de quienes realicen Actividades Vulnerables, misma que contiene en el Anexo A, el Formato Electrónico que deberán presentar a través de la página electrónica del Portal en Internet <https://sppld.sat.gob.mx/sppld/> (conforme lo establece el artículo 2 de esta Resolución, que entra en vigor el 1 de octubre de 2013).

ANEXO "A" DE LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDE EL FORMATO OFICIAL PARA EL ALTA Y REGISTRO DE QUIENES REALICEN ACTIVIDADES VULNERABLES

NO.	NOMBRE DEL CAMPO	OBLIGATORIEDAD
A	Archivo XML	Obligatorio
1	Datos de identificación de quien realiza la Actividad Vulnerable	Obligatorio
1.1	Datos de tipo de persona	Obligatorio
1.1.1	Datos de la persona cuando se trata de persona física	Obligatorio
1.1.1.1	Nombre(s)	Obligatorio
1.1.1.2	Apellido Paterno	Obligatorio
1.1.1.3	Apellido Materno	Obligatorio
1.1.1.4	Fecha de Nacimiento	Obligatorio
1.1.1.5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Obligatorio
1.1.1.6	Clave Única de Registro de Población	Obligatorio
1.1.1.7	Clave país de nacionalidad	Obligatorio
1.1.1.8	Clave país de nacimiento	Obligatorio

1.1.2	Datos de la persona cuando se trata de persona moral	Obligatorio
1.1.2.1	Denominación o Razón Social	Obligatorio
1.1.2.2	Fecha de Constitución	Obligatorio
1.1.2.3	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Obligatorio
1.1.2.4	Clave país de nacionalidad	Obligatorio
2	Datos de Contacto	Obligatorio
2.1	Contacto	Obligatorio
2.1.1	Clave Lada	Opcional
2.1.2	Número de teléfono	Obligatorio
2.1.3	Correo electrónico	Obligatorio
2.1.4	Número de celular	Opcional
3	Datos de las actividad vulnerables	Obligatorio
3.1	Datos de la actividad vulnerable registrada	Obligatorio
3.1.1	Clave de la actividad vulnerable	Obligatorio
3.1.2	Fecha de inicio de la prestación de la Actividad Vulnerable	Obligatorio
3.1.3	Documento que ampara la actividad	Obligatorio
3.1.3.1	Número o folio	Obligatorio
3.1.3.2	Fecha de emisión	Obligatorio
3.1.3.3	Fecha de inicio del periodo que ampara	Obligatorio

3.1.3.4	Fecha de término del periodo que ampara	Obligatorio
---------	--	-------------

4	Domicilio principal de actividades vulnerables	Obligatorio
4.1	Dirección principal de actividad vulnerable	Obligatorio
4.1.1	Código Postal	Obligatorio
4.1.2	Entidad Federativa	Obligatorio
4.1.3	Delegación o Municipio	Obligatorio
4.1.4	Localidad	Obligatorio
4.1.5	Colonia	Obligatorio
4.1.6	Tipo de vialidad	Obligatorio
4.1.7	Calle, avenida o vía	Obligatorio
4.1.8	Número exterior	Obligatorio
4.1.9	Número interior	Opcional
4.1.10	Actividad vulnerable realizada en el domicilio	Obligatorio
5	Establecimientos	Opcional
5.1	Dirección de actividad vulnerable	Obligatorio
5.1.1	Código Postal	Obligatorio
5.1.2	Entidad Federativa	Obligatorio
5.1.3	Delegación o Municipio	Obligatorio
5.1.4	Localidad	Obligatorio
5.1.5	Colonia	Obligatorio
5.1.6	Tipo de vialidad	Obligatorio
5.1.7	Calle, avenida o vía	Obligatorio
5.1.8	Número exterior	Obligatorio
5.1.9	Número interior	Opcional
5.1.10	Actividad vulnerable realizada en el domicilio	Obligatorio

6	Órgano de administración	Obligatorio
6.1	Datos del Administrador(es), Director o Gerente General	Obligatorio
6.1.1	Función que desempeña	Obligatorio
6.1.2	Nombre(s)	Obligatorio
6.1.3	Apellido Paterno	Obligatorio
6.1.4	Apellido Materno	Obligatorio
6.1.5	Fecha de Nacimiento	Obligatorio
6.1.6	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Obligatorio
6.1.7	Clave Única de Registro de Población	Obligatorio

6.1.8	Documento que ampara el cargo asignado	Obligatorio
6.1.8.1	Número de escritura	Obligatorio
6.1.8.2	Fedatario	Obligatorio
6.1.8.3	Fecha del instrumento	Obligatorio

6.1.8.4	Número de la Notaría	Obligatorio
6.1.8.5	Estado de la Notaría	Obligatorio
7	Datos sobre las acciones de la empresa	Obligatorio
7.1	Especificar si la empresa cotiza en la bolsa	Obligatorio
7.2	Datos de los accionistas	Obligatorio
7.2.1	Datos de tipo de persona	Obligatorio
7.2.1.1	Datos cuando se trata de persona física	Obligatorio
7.2.1.1.1	Nombre(s)	Obligatorio
7.2.1.1.2	Apellido Paterno	Obligatorio
7.2.1.1.3	Apellido Materno	Obligatorio
7.2.1.1.4	Fecha de Nacimiento	Obligatorio
7.2.1.1.5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Obligatorio
7.2.1.1.6	Clave Única de Registro de Población	Opcional
7.2.1.1.7	Clave país de nacionalidad	Obligatorio
7.2.1.1.8	Clave país de nacimiento	Obligatorio
7.2.1.2	Datos de la persona cuando se trata de persona moral	Obligatorio
7.2.1.2.1	Denominación o Razón Social	Obligatorio
7.2.1.2.2	Fecha de Constitución	Obligatorio
7.2.1.2.3	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Obligatorio
7.2.1.2.4	Clave país de nacionalidad	Obligatorio
7.2.1.3	Datos de la persona cuando se trata de fideicomiso	Obligatorio
7.2.1.3.1	Denominación o Razón Social del Fiduciario	Obligatorio
7.2.1.3.2	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Fideicomiso	Obligatorio
7.2.1.4	Porcentaje de participación accionaria	Obligatorio
7.2.1.5	Documento que ampara el porcentaje de participación	Obligatorio
7.2.1.5.1	Número de escritura	Obligatorio
7.2.1.5.2	Fedatario	Obligatorio
7.2.1.5.3	Fecha del instrumento	Obligatorio
7.2.1.5.4	Número de la Notaría	Obligatorio
7.2.1.5.5	Estado de la Notaría	Obligatorio
8	Apoderados Legales	Obligatorio

8.1	Datos del apoderado Legal	Obligatorio
8.1.1	Tipo de poder	Obligatorio
8.1.2	Nombre(s)	Obligatorio
8.1.3	Apellido Paterno	Obligatorio
8.1.4	Apellido Materno	Obligatorio
8.1.5	Fecha de Nacimiento	Obligatorio

8.1.6	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Obligatorio
8.1.7	Clave Única de Registro de Población	Obligatorio
8.1.8	Documento que ampara el tipo de poder otorgado	Obligatorio
8.1.8.1	Número de escritura	Obligatorio
8.1.8.2	Fedatario	Obligatorio
8.1.8.3	Fecha del instrumento	Obligatorio
8.1.8.4	Número de la Notaría	Obligatorio
8.1.8.5	Estado de la Notaría	Obligatorio

9	Datos de la persona responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley	Obligatorio
9.1	Nombre(s)	Obligatorio
9.2	Apellido Paterno	Obligatorio
9.3	Apellido Materno	Obligatorio
9.4	Fecha de Nacimiento	Obligatorio
9.5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Obligatorio
9.6	Clave Única de Registro de Población	Obligatorio
9.7	Clave país de nacionalidad	Obligatorio
9.8	Clave país de nacimiento	Obligatorio
9.9	Ocupación, profesión, actividad o giro del negocio	Obligatorio
9.10	Fecha de designación	Obligatorio
9.11	Datos de Contacto	Obligatorio
9.11.1	Clave Lada	Opcional
9.11.2	Número de teléfono	Obligatorio
9.11.3	Correo electrónico	Obligatorio
9.11.4	Número de celular	Opcional
9.12	Domicilio	Obligatorio
9.12.1	Código Postal	Obligatorio
9.12.2	Entidad Federativa	Obligatorio
9.12.3	Delegación o Municipio	Obligatorio
9.12.4	Localidad	Obligatorio

9.12.5	Colonia	Obligatorio
9.12.6	Tipo de vialidad	Obligatorio
9.12.7	Calle, avenida o vía	Obligatorio
9.12.8	Número exterior	Obligatorio
9.12.9	Número interior	Opcional

10	Datos del Beneficiario Controlador	Opcional
10.1	Datos de tipo de persona	Obligatorio
10.1.1	Datos cuando se trata de persona física	Obligatorio

10.1.1.1	Nombre(s)	Obligatorio
10.1.1.2	Apellido Paterno	Obligatorio
10.1.1.3	Apellido Materno	Obligatorio
10.1.1.4	Fecha de Nacimiento	Obligatorio
10.1.1.5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Obligatorio
10.1.1.6	Clave Única de Registro de Población	Opcional
10.1.1.7	Clave país de nacionalidad	Obligatorio
10.1.1.8	Clave país de nacimiento	Obligatorio
10.1.2	Datos de la persona cuando se trata de persona moral	Obligatorio
10.1.2.1	Denominación o Razón Social	Obligatorio
10.1.2.2	Fecha de Constitución	Obligatorio
10.1.2.3	Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Obligatorio
10.1.2.4	Clave país de nacionalidad	Obligatorio
10.1.3	Datos de la persona cuando se trata de fideicomiso	Obligatorio
10.1.3.1	Denominación o Razón Social del Fiduciario	Obligatorio
10.1.3.2	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del Fideicomiso	Obligatorio
10.1.4	Datos de tipo de domicilio del Beneficiario controlador	Obligatorio
10.1.4.1	Datos del domicilio si es nacional	Obligatorio
10.1.4.1.1	Código Postal	Obligatorio
10.1.4.1.2	Entidad Federativa	Obligatorio
10.1.4.1.3	Delegación o Municipio	Obligatorio
10.1.4.1.4	Localidad	Obligatorio
10.1.4.1.5	Colonia	Obligatorio
10.1.4.1.5	Tipo de vialidad	Obligatorio
10.1.4.1.6	Calle, avenida o vía	Obligatorio
10.1.4.1.7	Número exterior	Obligatorio
10.1.4.1.8	Número interior	Opcional

10.1.4.2	Datos del domicilio si es extranjero	Obligatorio
10.1.4.2.1	Clave del país donde se encuentra el domicilio	Obligatorio
10.1.4.2.2	Estado, provincia, departamento o demarcación política similar que corresponda	Obligatorio
10.1.4.2.3	Ciudad o población	Obligatorio
10.1.4.2.4	Colonia	Obligatorio
10.1.4.2.5	Calle, avenida o vía	Obligatorio
10.1.4.2.6	Número exterior	Obligatorio
10.1.4.2.7	Número interior	Opcional
10.1.4.2.8	Código Postal	Obligatorio

La información relacionada con los campos identificados con los números 5, 6 y 7, no será necesario que se capture al momento del alta y registro. En caso de ser aplicable, se deberá enviar a más tardar dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que se realizó el alta y registro, mediante el trámite de actualización de este formato (artículos 2, 3 y 4 de esta Resolución, y 7 y 8 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita).

Una vez realizado el trámite de alta y registro, el SAT, a través de su Portal de Internet, generará un acuse electrónico con sello digital en el que se hará constar la información capturada en el Formato Electrónico, número de folio, fecha de envío, así como fecha y hora de recepción

La Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) a través del SAT deberá proporcionar a partir del 1 de octubre de 2013 a quienes realicen las Actividades Vulnerables, en versión electrónica, los catálogos para que capturen la información contenida en el Formato Electrónico, conforme lo indican los artículos 5 y Segundo Transitorio de esta Resolución.

Formatos Oficiales de los avisos e informes que deben presentar quienes realicen Actividades Vulnerables

El pasado 30 de agosto se publicó también en el Diario Oficial de la Federación la Resolución por la que se expiden los formatos oficiales de los avisos e informes que deben presentar quienes realicen Actividades Vulnerables, misma que entra en vigor el 31 de octubre de 2013.

Esta Resolución, que tiene por objeto establecer los formatos oficiales previstos en el artículo 24 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI) y los artículos 24, 25 y 27 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley, aplicables a quienes realicen Actividades Vulnerables (artículos 17 de la Ley y 22 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita), y a las Entidades Colegiadas (artículos 26 y 28 de la Ley), consta de 9 artículos y dos Transitorios, el primero contempla como fecha de entrada en vigor, el día 31 de octubre de 2013.

De igual forma, en el artículo Segundo Transitorio, se establece que el SAT pondrá a disposición de quienes realicen Actividades Vulnerables y las Entidades Colegiadas, en versión electrónica, los catálogos para que puedan presentar los avisos e informes, previstos en el artículo 3 de la presente Resolución.

Los Formatos Electrónicos de avisos e informes que se presenten mediante el Portal en Internet para remitir a la Unidad de Inteligencia Financiera a través del SAT, establecidos en el artículo 3 de esta Resolución, son los que se incluyen en los siguientes anexos:

Avisos e informes que deberán presentar quienes realicen Actividades Vulnerables establecidos en la diferentes fracciones del artículo 17 de la LFPIORPI

Fracción	Relacionadas con	Anexo
I		1
II	La emisión o comercialización de tarjetas de servicio o de crédito	2 - A
II	La emisión o comercialización de tarjetas prepagadas e instrumentos de almacenamiento de valor monetario referidos en la fracción I del artículo 23 ¹ del Reglamento	2 - B
	El abono de recursos en monederos electrónicos, certificados o cupones referidos en la fracción II del artículo 23 ² del Reglamento	2 - C
III		3
IV		4
V		5
VI		6
VII		7
VIII		8
IX		9
X		10
XI		11
XII		12
XIII		13
XIV	Cuando tengan que presentar los informes a que se refiere el artículo 24 de las Reglas	14
XV		15

Una vez presentada la información conforme al Anexo que corresponda, el SAT, a través de su Portal en Internet, generará un acuse electrónico con sello digital en el que se hará constar la información capturada en el Formato Electrónico, número de folio, fecha de envío, así como fecha y hora de recepción por parte del SAT.

La página electrónica del Portal en Internet es <https://sppld.sat.gob.mx/sppld/>

La información únicamente se podrá modificar por una sola ocasión, mediante la transmisión de un Aviso, dentro de los 30 días siguientes a la presentación del aviso que se pretenda modificar, en el que deberán establecer si el aviso es modificadorio y la descripción de dicha modificación, así como capturar nuevamente la información contenida en el Aviso que se modifica, para lo que en caso de presentar los Avisos en términos del artículo 5 de la presente Resolución (quienes realicen Actividades Vulnerables, directamente o a través de la Entidad Colegiada que corresponda podrán presentar los Avisos vía electrónica, mediante archivo XML), se deberá incluir **modificadorio**, conforme se establece en el campo “3.2” “Datos si el aviso es modificadorio” y capturar la información que derive de este, utilizando para tales efectos el Formato Electrónico (artículo 8 de esta Resolución).

C.P.C., L.A. y M.I. Martha Josefina Gómez Gutiérrez
División de Investigación
de la Facultad de Contaduría y Administración
Universidad Nacional Autónoma de México

1 El artículo 23 del Reglamento no tiene fracciones, se debe referir a la fracción I del artículo 22.
2 El artículo 23 del Reglamento no tiene fracciones, se debe referir a la fracción II del artículo 22.